



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 061 DEL 2 DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DEL MOLINO (LA GUAJIRA), MEDIANTE EL CUAL “TOMA DE MEDIDAS DE ORDEN PÚBLICO DE PICO Y CÉDULA PARA LA PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA”., DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00127-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL MOLINO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria